



SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION 2627/2009 MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Programa Provincial de Asistencia y Detección del
Enfermo Celíaco. Complementa resolución 3025/08.
Del: 18/09/2009

EXPEDIENTE N° 45.874 - CODIGO 33 - AÑO 2.009.-/

VISTO: Que por Resolución Ministerial N° 3025/08 fue aprobado el Programa PROPADEC, (Programa Provincial de Asistencia y Detección del Enfermo Celíaco), elevado por A.C.E.L.A Filial Sgo. del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Programa tiene como objetivos promover el estudio y la investigación de la Enfermedad Celiaca, tanto en el aspecto médico, como social y económico;

Que el Dr. Edmundo Ricardo Monden, fue designado como Referente Provincial para dicho Programa mediante RM N° 3044/08 y por Ley N° 6518/2000 fue declarado de Interés Provincial el Estudio, Investigación y Tratamiento de le Enfermedad dada la trascendencia é Importancia Social adquirida;

Que por Decreto Serie "A" N° 1079/2000, se aprueba el Estatuto Social de la Entidad denominada Asistencia al Celíaco de la Argentina Filial Sgo. del Estero, otórgasele la correspondiente Personería Jurídica a los fines de Ley.

POR ELLO;

EL MINISTRO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1°.- Establécese, que el PROPADEC (Programa Provincial de Asistencia y Detección del Enfermo Celíaco), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 3025/08, dependerá directamente del Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 2°.- Hágase saber a Subsecretaría de Salud, Dirección General de Coordinación de Servicios de Atención Médica, a PROPADEC (Programa Provincial de Asistencia y Detección del Enfermo Celíaco), a sus efectos.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, a quienes corresponda y oportunamente archívese.-

Dr. Luis César Martínez

